

Montevideo, 8 de febrero de 2024

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Sr. Director de Loterías y Quinielas
Esc. Ricardo Berois

De mi mayor consideración:

José Ismael Grau, con domicilio en la calle _____, ciudad de Montevideo, realizo la siguiente petición:

La ley 18.381 establece en su artículo 3 el derecho –sin necesidad de justificación alguna- de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregarme la información requerida en el plazo de 20 días hábiles. En este marco, solicito a usted que me haga entrega de la siguiente información en formato papel o digital (preferentemente en formato Excel):

—Cantidades y montos global de apuestas/recaudación en la Lotería y los juegos regulados y fiscalizados por la DNLQ (Quiniela, Tómbola, 5 de Oro, Juegos deportivos, etc.) en cada año desde 2010 y hasta 2023, en pesos corrientes y constantes.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo dictado en la normativa citada, pido:

Se entregue, por el organismo a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18.381, la información requerida en el presente escrito.

Saluda a usted atentamente,



Dirección: Pablo de María 1042

Teléfono:

Mail:



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor José Ismael Grau al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

2024-5-1-0000296

RESULTANDO: que a través de la misma solicita información sobre las cantidades y montos globales de apuestas-recaudación en la Lotería y los juegos regulados y fiscalizados por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas (Quiniela, Tómbola, 5 de Oro, Juegos Deportivos, etc.) en cada año desde 2010 hasta 2023, en pesos corrientes y constantes;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley N.º 18.831, de 17 de octubre de 2008, se promueve la transparencia y que toda información generada o en poder de un organismo público se considera pública y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que la información solicitada no es información secreta, reservada o confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 8 a 10 de la Ley N.º 18.381, de 17 de octubre de 2008;

III) que del estudio de la solicitud presentada, desde el punto de vista formal, la misma cumple con el artículo 13 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

IV) que sobre la presente solicitud, informó la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, adjuntando la información requerida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9º de la Constitución de la República;

Lc

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Concédese acceso a la información solicitada por el señor José Ismael

Grau, que se encuentra agregada a folios 13 y se entregará al peticionante en formato papel a cargo del interesado.

2º) Notifíquese y oportunamente archívese.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

008677

Montevideo, 07 MAR 2024

2024-5-1-0000296

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor José Ismael Grau al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que a través de la misma solicita información sobre las cantidades y montos globales de apuestas-recaudación en la Lotería y los juegos regulados y fiscalizados por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas (Quiniela, Tómbola, 5 de Oro, Juegos Deportivos, etc.) en cada año desde 2010 hasta 2023, en pesos corrientes y constantes;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley N.º 18.831, de 17 de octubre de 2008, se promueve la transparencia y que toda información generada o en poder de un organismo público se considera pública y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que la información solicitada no es información secreta, reservada o confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 8 a 10 de la Ley N.º 18.381, de 17 de octubre de 2008;

III) que del estudio de la solicitud presentada, desde el punto de vista formal, la misma cumple con el artículo 13 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

IV) que sobre la presente solicitud, informó la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, adjuntando la información requerida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9º de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Concédese acceso a la información solicitada por el señor José Ismael

Grau, que se encuentra agregada a folios 13 y se entregará al peticionante en formato papel a cargo del interesado.

2º) Notifíquese y oportunamente archívese.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaria
Ministerio de Economía y Finanzas

Apuestas en valores reales y constantes 2010 a 2023

	Corriente	Constante	Corriente	Constante	Corriente	Constante	Corriente	Constante	Corriente	Constante	Corriente	Constante	Corriente	Constante	Corriente	Constante
Año	Lotería		Quiniela		Tómbola		5 de Oro		Quin.instant.		Kini		Deportuegos		Total	
2010	464.812.550	342.740.567	2.741.744.742	2.021.690.567	1.230.316.097	907.202.779	1.366.503.017	1.007.623.437	102.081.873	75.272.492	88.442.277	65.215.012			5.905.458.279	4.419.744.854
2011	480.731.260	285.643.807	3.029.205.084	1.799.911.393	1.413.171.305	839.686.671	1.626.477.964	966.430.511	102.176.398	60.711.790	72.795.477	43.254.057			6.651.762.011	3.995.638.228
2012	513.945.290	351.104.336	3.273.018.142	2.235.978.971	1.523.492.594	1.040.781.705	1.797.456.245	1.227.941.365	189.679.419	129.580.459	65.163.300	44.516.639			7.297.591.690	5.029.903.476
2013	573.576.095	344.011.015	3.630.611.587	2.177.514.696	1.715.735.485	1.029.038.536	1.852.700.316	1.111.185.283	476.957.169	286.062.340	66.714.225	40.012.874			8.249.580.652	4.987.824.744
2014	605.307.900	374.470.142	4.023.274.953	2.488.975.183	1.979.289.807	1.224.475.898	1.754.163.020	1.085.202.546	644.136.644	398.491.314	5.856.500	3.623.089			9.006.172.324	5.575.238.171
2015	617.012.400	333.997.178	4.290.564.313	2.322.540.640	2.254.212.271	1.220.235.668	2.293.967.580	1.241.755.756	939.657.297	508.649.236					10.395.413.861	5.627.178.478
2016	638.273.300	402.663.773	4.445.612.756	2.804.577.924	2.365.850.400	1.492.530.314	2.272.462.810	1.433.615.427	871.055.370	549.517.647					10.593.254.636	6.682.905.085
2017	839.335.520	654.809.848	4.869.365.301	3.798.848.349	2.583.643.500	2.015.636.379	2.331.578.800	1.818.987.430	746.606.787	582.467.280			1.702.312.827	1.328.063.900	13.072.842.735	10.198.813.187
2018	678.155.060	435.348.286	5.058.537.484	3.247.377.706	2.667.118.703	1.712.182.986	2.742.145.260	1.760.347.020	859.046.189	551.473.119			3.041.062.717	1.952.240.011	15.046.065.413	9.658.969.128
2019	739.757.845	430.052.627	5.450.250.040	3.168.461.627	2.835.401.884	1.648.339.434	3.121.345.655	1.814.570.682	1.160.312.462	674.538.872			3.356.613.462	1.951.341.842	16.663.681.348	9.687.305.084
2020	662.815.125	359.934.675	5.637.496.572	3.061.382.304	3.003.531.938	1.631.035.941	3.652.460.105	1.983.429.451	1.408.247.670	764.733.857			3.407.595.619	1.850.458.407	17.772.147.029	9.650.974.635
2021	705.410.800	452.845.375	6.175.302.547	3.964.295.982	3.239.298.076	2.079.499.142	3.547.207.560	2.277.164.652	1.558.860.875	1.000.726.014			4.766.804.799	3.060.097.051	19.992.884.657	12.834.628.216
2022	769.489.575	474.317.458	6.447.477.166	3.974.259.146	3.259.540.235	2.009.197.901	3.431.182.925	2.114.999.366	1.692.969.197	1.043.555.199			5.056.995.425	3.117.158.820	20.657.654.523	12.733.487.891
2023	775.606.750	775.606.750	6.629.900.117	6.629.900.117	3.417.259.121	3.417.259.121	3.784.583.400	3.784.583.400	2.128.370.882	2.128.370.882			5.634.756.213	5.634.756.213	22.370.476.483	22.370.476.483